

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.107 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Benjamín Telesforo Sosa Chena y don Diego Hernán Benítez Simón, contra las empresas “High Standing, Sociedad Limitada”, “Sport Velázquez, Sociedad Limitada”, e “Highstanding, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar la demanda interpuesta por don Benjamín Telesforo Sosa Chena y don Diego Hernán Benítez Simón, contra “High Standing, Sociedad Limitada”, y “Sport Velázquez, Sociedad Limitada”, y a su tenor, previa declaración de improcedencia del despido practicado, debo resolver el contrato de trabajo en esta fecha, condenando a las empresas codemandadas a que estén y pasen por la expresada declaración y a que satisfagan a los demandantes las siguientes sumas:

A don Benjamín Telesforo Sosa Chena: 131,25 euros por concepto de indemnización extintiva.

A don Diego Hernán Benítez Simón: 5.268,60 euros por el concepto de indemnización extintiva y 4.507,58 euros por el concepto de salarios de tramitación desde el día siguiente al del despido y hasta el día de esta resolución judicial (ciento cincuenta y cuatro días).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “High Standing, Sociedad Limitada”, “Sport Velázquez, Sociedad Limitada”, e “Highstanding, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.023/12)